

ANEXO I

Instructivo para la postulación al llamado a Concurso Cerrado

Presentación General:

El interesado deberá presentarse en Carlos Pellegrini 313, piso 9º CABA en el horario de 9 a 14 hs., a partir del 20/03/17 hasta 31/03/17 inclusive.

A. La documentación deberá presentarse: una (1) copia de toda la documentación, una (1) copia certificada, del título profesional y especialidad. Además un (1) CD no editable idéntico al formato papel.

1) (*)

- **Título de la profesión concursada** expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado título expedido por Universidad Extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales con la Nación.
- **Título de Especialista** (para el caso de profesionales Médicos que deben acreditar título de especialista, el mismo deberá estar expedido por autoridades sanitarias competentes, Sociedades Científicas, Colegios Médicos u otros serán evaluados)
- **Matrícula** (profesional correspondiente en aquellas profesiones que así lo requieren).
- **D.N.I**

2) **Currículum Vitae foliado y firmado por el profesional, acompañado por un soporte magnético(CD) por cada hospital en el que aspira concursar. (**)**

3) **Constancias probatorias que avalen los datos mencionados en el punto 2) (**)**

(*) La documentación detallada en el punto 1) deberá estar Legalizada por autoridad competente y será ubicada en la parte final del CV original. Sus respectivas copias serán ubicadas en la parte final de cada uno de los ejemplares.

(**) Se presentará en Original o Copia Certificada (según corresponda) , fotocopia y un (1) soportes magnéticos no editables, debiendo todos los ejemplares contener la misma cantidad de hojas en cada uno, dispuestas en el mismo orden en que fueran presentadas. Se deberá firmar y foliar al pie de cada una de las hojas del curriculum vitae original y copias.

Confección del Currículum Vitae

Estará conformado y ordenado según lo reglamentado para el Ingreso a la Carrera por la Ordenanza N° 41.455/86 y modificatorias y Decretos Reglamentarios tal como se detalla a continuación:

- Datos Personales
- Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias:
 - a) Cursos
 - b) Trabajos Científicos
 - c) Premios
 - d) Becas
 - e) Residencias y Concurrencias
 - f) Cargos
 - g) Títulos
 - h) Actividad Técnico-profesional
 - i) Antecedentes Docentes Universitarios
 - j) Antecedentes Docentes No Universitarios
 - k) Grado de revista (En caso de que lo tuviera)

Se deberá seguir el siguiente orden: (*)

a) **Cursos:** Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada de hasta cuatro (4) de ellos.

- Curso de mas de 500 horas netas.
 - Con Título de Especialista Universitario.
 - Con Título otorgado por Sociedades Científicas, Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales.
 - Con evaluación y sin título de especialista.
- Cursos de entre 200 y 499 horas netas.
- Cursos de entre 100 y 199 horas netas.
- Cursos de entre 50 y 99 horas netas.
- Cursos no incluidos en los incisos anteriores.
- Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas por entidades científicas.

b) **Trabajos Científicos:** Se mencionarán todos los trabajos realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación.

Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante.

Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.

Para los Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro.

- Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico:
 - Individual
 - En Colaboración
- Trabajo de Aporte: Aquel que mediante sus conclusiones contribuya a perfeccionar procedimientos científicos:
 - Individual
 - En Colaboración

- Monografía: Trabajo destinado a actualizar temas varios o de casuística.
 - Individual.
 - En Colaboración.
- Libros publicados.

c) Premios:

- Otorgados por Universidades Nacionales, Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica.
- Premios no incluidos en los puntos anteriores.

d) Becas: Otorgadas y realizadas en forma completa:

- Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida o Extranjera, CONICET, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor a seis (6) meses.
- Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor de seis (6) meses.
- No incluidas en los puntos anteriores

**e) Residencia Completa y Concurrencia Completa.
Residencia Incompleta y Concurrencia Incompleta.**

f) Cargos:

En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

- Ejecución Interina o Reemplazante: surgidos por aplicación de la carrera .
- Suplente de Guardia
- Suplente en función transitoria.

g) Títulos:

- Título de Especialista Universitario.
- Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de mas de 500 horas netas.
- Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa.
- Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos.
- Doctorado Universitario.
- Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera.

h) Actividad Técnico-Profesional:

- Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesión.
- Tareas encomendadas.
- Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.

- Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.

Actividades en Entidades Profesionales Representativas:

- Presidente.
- Otros Miembros.
- Presidente de filiales.
- Secretario de filiales.
- Otros Miembros.

i) Docencia Universitaria:

- Profesor Titular.
- Profesor Regular Adjunto.
- Docente Autorizado.
- Docente Adscripto.
- Docente Libre.
- Jefe de Trabajos Prácticos.
- Ayudante de Cátedra.

j) Docencia no Universitaria:

Se mencionarán todos los cursos dictados debiendo adjuntar las constancias correspondientes hasta un máximo de tres (3).

- Director, Coordinador o Secretario de Cursos:
 - De mas de 500 horas netas.
 - De 200 a 499 horas netas.
 - De 50 a 199 horas netas.
 - De menos de 50 horas netas.
- Disertante.
- Otros.
- Jefe de Residentes.
- Instructor de Residentes.

ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA ESTRICTAMENTE CON EL ORDEN ESTABLECIDO

CONSULTAR PÁGINA WEB: www.buenosaires.gob.ar/salud

**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I Disposicion Nutricionistas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.